los lectores a los que va dirigida, que son los alumnos de facultades de Teología, institutos de ciencias religiosas etc. Quizás, finalmente, el haber puesto el término «tratado de Teología Fundamental» en el subtítulo puede inducir a error, porque no se trata propiamente de un tratado. Sigue teniendo el aspecto de un ensayo de teología fundamental, interesante, sin duda, pero útil sobre todo a los profesores que son quienes además pueden discernir críticamente lo que en este volumen se afirma.

César Izquierdo

Laurent VILLEMIN, Pouvoir d'ordre et pouvoir de juridiction. Histoire théologique de leur distinction, Les éd. du Cerf, («Cogitatio Fidei», 28), Paris 2003, 505 pp., 14 x 22, ISBN 2-204-07096-3.

El autor, sacerdote de la diócesis de Verdún, es profesor de eclesiología y de teología de los ministerios en la Facultad de Teología y de Ciencias religiosas del Institut de Théologie Catholique de Paris, así como en la Facultad de Derecho canónico.

Estamos ante un trabajo importante. Así lo augura el Prefacio del Rector del Institut Catholique, Prof. Patrik Valdrini, como el Postfacio que cierra el libro del Prof. Hervé Legrand. No es para menos, dada la tesis que mantiene, de la que una breve reseña como ésta aspira a ser una primera información. Estamos seguros que será objeto de largas y complejas discusiones en un futuro inmediato.

La tesis es sencilla de exponer. El autor revisa la historia del nacimiento de la distinción entre orden y jurisdicción, y su evolución posterior (a partir de los textos canónicos y teológicos de las variadas épocas), especialmente

cuando a partir del s. XII esa distinción va a revestir formas muy diversas, que impide su tratamiento simplificado y uniforme. Como advierte el Prof. Valdrini, el autor no pretende aumentar el elenco, va masivo, de trabajos dedicados al origen y relaciones entre las potestades de orden y jurisdicción, sino fundamentar, también teológicamente, el abandono puro y simple de esta diferencia a la hora de una comprensión adecuada de la Iglesia. La razón sería. según el autor, el riesgo evidente de dividir el poder episcopal en dos partes distintas, con la separación contra natura de un ámbito sacramental v un ámbito jurisdiccional en la Iglesia. De cualquier modo, la distinción nació en el contexto de un paradigma teológico antiguo, que ya no puede pretender hoy prolongar su vigencia. Por lo mismo, será necesario pensar en adelante este tema, para alcanzar una conceptualización que responda a la nueva situación.

Esa nueva situación viene subrayada por las palabras finales del Prof. Legrand. La unicidad de poder ministerial de origen sacramental afirmada por el Conc. Vaticano II, ha anulado la escisión entre orden y jurisdicción, aunque no su distinción, que es otra cosa. Esta nueva articulación ha sido recibida en la teología de modo general, no así entre la canonística, en su opinión. Una reflexión que acometa este tema tendría consecuencias beneficiosas para la eclesiología, el ecumenismo, y para la concepción del derecho canónico.

Hasta aquí una apretada síntesis del pensamiento del autor (que posee ulteriores prolongaciones que dejamos ahora al margen). Es imposible aquí dar siquiera una somera valoración de la tesis, audaz en sí misma. Sin entrar en su fondo, reconozcamos de entrada que se trata, al menos, de una seria llamada de atención sobre el problema. Comprendemos la preocupación del autor: una distinción que ha provocado riesgos tan importantes a la hora de comprender la naturaleza de la autoridad eclesial ¿puede ser todavía realmente provechosa? Una distinción que responde a otros paradigmas eclesiológicos, ¿puede ser hoy válida? Los interrogantes están justificados; el problema es claro; la respuesta hay que ponderarla detenidamente. Una invitación a teólogos y canonistas a repensar un capítulo clave en la comprensión de la Iglesia y del ministerio sacramental.

José R. Villar

TEOLOGÍA MORAL Y ESPIRITUAL

Vicente BOSCH, El concepto cristiano de simplicitas en el pensamiento agustiniano, Apollinare Studi, Roma 2001, 283 pp., 17 x 24, ISBN 88-8333-025-0.

Después de haber compaginado durante varios años la investigación teológica con la dirección de la Biblioteca de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz de Roma, la trayectoria de Vicente Bosch se orienta hacia la teología moral y espiritual, como pone de relieve esta publicación que tiene su origen en una tesis doctoral.

La inteligencia de la virtud de la sinceridad en la literatura cristiana antigua actuó como detonante de la reflexión del Prof. Bosch. Y, en seguida, recayó sobre la simplicitas, concepto que engloba a la sinceridad. Al mismo tiempo, su pensamiento se detuvo en San Agustín, porque fue el autor eclesiástico que trató con más amplitud y originalidad sobre la simplicitas.

El libro está estructurado en seis capítulos. Los dos primeros explican los significados del concepto en la Escritura y en la tradición patrística anterior a San Agustín. Según el Prof. Bosch, pueden agruparse en las siguientes características: a) desde el punto de vista bíblico, la simplicitas está semánticamente cercana a las ideas de veritas y sanctitas, propias de Dios. Por este motivo, sólo el hombre íntegro o sencillo refleja en su obrar la verdad v santidad divinas; b) la literatura cristiana antigua también utilizó una acepción profana de la simplicitas, que podría traducirse por «llano», «sin añadidos». Es un matiz que derivó en algunos escritos hacia una concepción más pevorativa, semejante a los términos «simplón» o «ingenuo», y ajena a su significado primigenio; c) en Orígenes y algunos escritores más, la simplicitas aparece como un atributo divino: pertenece a la naturaleza de Dios ser Simplicísimo, mientras que en el hombre la armonía interior puede romperse por el pecado.

Los otros cuatro capítulos del libro analizan la evolución del concepto simplicitas en San Agustín. El Obispo de Hipona también acudirá a los sentidos va aludidos, pero los dotará de mayor riqueza de significado. Así, desde el punto de vista bíblico, Agustín entiende que «ser simple» debe predicarse de quien busque agradar a Dios, porque sólo ese amor sacia el deseo de poseer un corazón sencillo. El significado filosófico del término simplicitas, en cambio, lo reserva San Agustín para Dios, ya que hace referencia a su inmutabilidad. Finalmente, aparecen en los escritos agustinianos pocas alusiones al término con el significado de algo «llano» o «único», y muy esporádicamente de forma peyorativa.

El trabajo del Prof. Bosch concluye con la lectura antropológica del térmiCopyright of Scripta Theologica is the property of Universidad de Navarra and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listsery without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.